



COMUNICADO DE LA JUNTA DE GOBIERNO

INCIDENCIA DE LA PANDEMIA POR COVID19 EN LA ACTIVIDAD COLEGIAL

- **Oficinas del Edificio de los Juzgados y Servicio de Orientación jurídica (SOJ):** desde el lunes 16/03/2020, se suspende la atención presencial.
 - **Servicio de Guardias de asistencia al detenido, investigado o preso:** el abogado designado que alegue alguna situación de riesgo relacionado con la pandemia del COVID19, será sustituido
 - **Sede colegial de Federico Tapia:** desde el viernes 13/03/2020 se suspende el servicio de biblioteca, y desde el lunes 16/03/2020 se suspende la atención presencial
 - **Se han adoptado medidas de conciliación con la plantilla colegial.**
 - **Renovaciones de firma electrónica ACA:** soluciones para los colegiados cuya firma electrónica caduque próximamente.
-

13/03/2020.- La Junta de Gobierno del ICACOR, informa:

PANDEMIA COVID19: con motivo de la emergencia sanitaria derivada de la pandemia producida por el coronavirus (COVID19), la Junta de Gobierno, como complemento a la suspensión del préstamo de togas, ha adoptado las siguientes **MEDIDAS:**

1º.- Oficinas del Edificio de los Juzgados y Servicio de Orientación jurídica (SOJ):

Desde el lunes 16/03/2020, se suspende la atención presencial a Abogados, solicitantes de justicia gratuita y demás profesionales.



COMUNICADO DE LA JUNTA DE GOBIERNO

Se seguirá prestando el servicio de modo no presencial, mediante las siguientes vías:

A) Solicitantes de Justicia Gratuita:

- Correo electrónico: solicitudesajg@icacor.es y soj@icacor.es.
- Web: www.icacor.es
- Teléfono: 981185179

B) Abogados:

- Correo electrónico: servicio.orientacion.juridica@icacor.es
- App: CENTINELA.ICACOR (se descarga de forma gratuita en play store y en app store)
- Web: www.icacor.es, en especial en el apartado de servicio para colegiados/colabo web.
- Teléfono: 981185179
- Departamento de Informática: 981126090, extensión 2.

2º.- Servicio de Guardias de asistencia al detenido, investigado o preso:

- El **abogado** designado para prestar la guardia **que alegue** alguna situación de **riesgo** relacionado con la pandemia del COVID19, **será sustituido**.
- En el **partido judicial de A Coruña**, el sustituto se designará entre los abogados incluidos en los listados de urgencias.
- En el **resto de partidos judiciales**, el sustituto será designado directamente por el Delegado colegial o, en su defecto, se elaborará un listado voluntario de urgencias.
- **En caso de** que se aprecie una situación de **riesgo** para la salud del letrado de guardia, relacionado con la pandemia del COVID19, **la asistencia se prestará de manera telefónica** al amparo de lo preceptuado en el artículo 520.2c LECr. A efectos de la defensa, resulta de especial relevancia subrayar que a esta comunicación, no se le podrá otorgar la consideración de la comunicación telefónica contemplada en el art. 520.2.f) LECr, dado que todas las comunicaciones entre el investigado o encausado y su abogado tendrán carácter confidencial (art. 118.4 LECr).
- En la medida que se pueda acceder al suministro adecuado, **se dotará** a los Abogados de guardia **con geles antisépticos**.
- **El Colegio amparará a los Abogados de guardia en caso de conflicto** entre la protección de su salud y requerimientos de órganos judiciales y centros de detención, que soliciten su presencia física con riesgo para el letrado.



COMUNICADO DE LA JUNTA DE GOBIERNO

3º.- Sede colegial de Federico Tapia:

Desde el viernes 13/03/2020; se suspende el servicio de biblioteca.

Desde el lunes 16/03/2020, se suspende la atención presencial a Abogados y público en general, lo que conlleva también la suspensión del servicio de mediación colegial (ICACOR.MEDIA), las actividades formativas y cursos, presentaciones, cine, uso del salón de actos, sala de reuniones, etc.

Se seguirá atendiendo a los colegiados y público de modo no presencial, mediante las siguientes vías:

- Correo electrónico: secretaria@icacor.es
- App: CENTINELA.ICACOR (se descarga de forma gratuita en play store y en app store)
- Web: www.icacor.es.
- Teléfono: 981126090

4º.- Medidas de conciliación con la plantilla colegial:

Debido a la suspensión de las clases en la comunidad, se han adoptado medidas de conciliación laboral con los empleados que tengan hijos en edad escolar.

5º.- Renovaciones de firma electrónica ACA:

A aquellos colegiados cuya firma electrónica deba renovarse dentro de las próximas tres semanas, se les enviará un correo electrónico en el curso de la mañana de hoy viernes, a fin de que acudan al Colegio para proceder a su renovación. En caso de que no diese tiempo material para renovar todos los carnés-firmas, se adoptarán las disposiciones excepcionales necesarias para garantizar su renovación y entrega a los colegiados afectados.

6º.- Adaptación a nuevas situaciones: estas medidas se adoptan sin perjuicio de que, en función de la evolución de la pandemia, deban acordarse otras que se adecúen a nuevos escenarios.